



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA

SUMARIO

- \* COMUNICADO DEL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REFERENTE A PROYECTOS PREVISIONALES.
- \* DECRETO 1077, REFERENTE A NUEVA COMPOSICIÓN DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)

**PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL**

**COMUNICADO DEL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**LA PLATA, 7 de junio de 2004.**

El Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires hace saber a todo el personal policial lo siguiente:

1. Dentro de las políticas de jerarquización de la carrera policial, el Ministro impulsa un incremento del haber jubilatorio con el propósito de que la jubilación llegue a ser el 100% del sueldo de bolsillo.

2. Para lograr ese incremento hay que convertir, de a poco, los distintos suplementos que se suman al sueldo básico, en sueldo real.

De ese modo, esos conceptos o suplementos adicionales sobre los que hoy no se hacen descuentos previsionales, empezarán a tributar a la Caja de Jubilaciones, ésta tendrá mayores fondos y así se podrán pagar mejores jubilaciones.

De esa manera llegará el día en que quien se jubila cobre el 100% del último sueldo de bolsillo en actividad.

3. La segunda forma en que se va a fortalecer la Caja, a fin de pagar mejores jubilaciones, es aumentando las exigencias en la antigüedad para llegar a jubilarse con el 100% real.

Hoy, la antigüedad para jubilarse con el máximo -100% del sueldo básico sin los suplementos- es de 30 años.

En el proyecto de ley que mandé a la Legislatura esa antigüedad será de 35 años ¿Para qué? Para que la Caja con más años de aporte se capitalice y sea más fuerte.

4. Todos se preguntarán ¿Quiénes hoy están cerca de los 30 años de antigüedad, deberán esperar otros 5 años más? No.

Para evitar un perjuicio a quienes se encuentran en tal situación y a todos en general, se ha ideado un mecanismo para amortiguar el impacto tratando de respetar al máximo el derecho y las expectativas de los más antiguos. Veamos:

a. Quien a la fecha de la sanción de la ley tenga entre 26 a 30 años de antigüedad, se le exigirán 30 años de servicio para jubilarse con el 100% (igual que ahora).

b. Si tiene una antigüedad de entre 21 a 25 años, se podrá jubilar cuando llegue a los 31 años con el 100%.

c. Si tiene una antigüedad entre 16 a 20 años, necesitará 32 para obtener el 100% del beneficio.

d. Si tiene entre 11 a 15 años de antigüedad, necesitará 33 para jubilarse con el 100%.

e. Si registra 6 a 10 años de antigüedad en la fuerza, se exigirá 34 años para obtener el 100%.

f. Por fin, quien tenga una antigüedad de 1 a 5 años, deberá cumplimentar 35 para obtener el 100% del beneficio.

Como se ve, el sacrificio que se pide es mínimo pero el beneficio es grande.

#### 5. El límite de edad.

En la ley de personal se ha elevado el límite máximo de edad para permanecer en actividad, y pasar a retiro, a 60 años para el grado máximo (hasta ahora era 57 años).

Eso no quiere decir que haya que tener esa edad para poder jubilarse, puesto que si se tiene menos (por ejemplo 55 años) pero se posee la antigüedad necesaria, la persona se puede jubilar igual.

6. La otra forma indirecta en que se fortalecerá la Caja es por el aumento de la cantidad de personal policial, porque así habrá más aportantes.

Se piensa llegar en 3 años a una planta de 60.000 policías (hoy es de alrededor de 46.000).

#### 7. El Directorio de la Caja.

En la actualidad la Caja está gobernada por oficiales en actividad de la más alta jerarquía de la Agrupación Comando (el Presidente es un Crio. General y el Vicepresidente es un Crio. Mayor) en actividad, y tres vocales, de los cuales dos deberán ser de los Agrupamientos Comando y Servicios, en actividad y el tercero representa a los retirados y jubilados. No se admite a los suboficiales.

#### **Nuestra Propuesta**

a) La Caja no debe ser un destino policial más, y menos aún para el Agrupamiento Comando cuando de lo que se trata es de hacer tareas administrativas.

b) El Estado contribuye obligatoriamente a la Caja con mayor cantidad de dinero que los afiliados (20%), por eso es razonable que el Poder Ejecutivo nombre un representante.

c) Los suboficiales son los aportantes mayoritarios, entonces tienen derecho a tener representantes (hoy no tienen ninguno).

En consecuencia, proponemos la siguiente composición:

Presidente: 1 Oficial retirado

Vicepresidente: 1 Suboficial retirado

Vocales:

1 Representante del Poder Ejecutivo especialista en materia previsional

1 Oficial (retirado o en actividad)

1 Suboficial (retirado o en actividad)

Todos correspondientes a los escalafones de la legislación actualmente vigente.

8. Ninguna de las reformas que se intentan afectarán los actuales sueldos de bolsillo. El descuento por aporte jubilatorio seguirá siendo el 18%.

9. Nada de esto afectará el Fondo de Ayuda Financiera.

En todo momento, el señor Ministro ha estado dispuesto al diálogo con los sectores involucrados.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

-----  
**LA PLATA, 1 de junio de 2004.**

Visto que el señor Ministro de Seguridad propicia el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del Comisario General del Agrupamiento Comando Miguel Angel PEREZ y del Comisario Mayor del Agrupamiento Comando Jorge Ricardo FERNANDEZ, quienes fueron designados en los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, mediante Decretos n° 519/03 y n° 1896/02, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación en la especie lo dispuesto en los artículos 96° y 103° inciso a) del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95);

Que a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones, corresponde en la instancia cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente del organismo citado, de conformidad a las prescripciones del artículo 3° y ccs. del Decreto-Ley n° 9538/80;

Que la necesidad de cubrir dichos cargos, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto n° 2658/00, prorrogada su vigencia por Decretos n° 1842/01, 1581/02 y 1134/03;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Disponer en Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, a partir del 1 de junio de 2004, del Comisario General del Agrupamiento Comando Miguel Angel PEREZ (D.N.I. 10.092.841 – clase 1952), en los términos de los artículos 96° y 103° inciso a) del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), a quien se lo limita en el cargo de Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, designado mediante Decreto n° 519 de fecha 11 de abril de 2003.

ARTÍCULO 2°.- Disponer en Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, a partir del 1 de junio de 2004, del Comisario Mayor del Agrupamiento Comando Jorge Ricardo FERNANDEZ (D.N.I. 11.438.311 – clase 1955), en los términos de los artículos 96° y 103° inciso a) del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), a quien se lo limita en el cargo de Vicepresidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, designado mediante Decreto n° 1896 de fecha 13 de agosto de 2002.

ARTÍCULO 3°.- Designase en Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, a partir del 1 de junio de 2004, en el cargo de Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al Comisario Mayor del Agrupamiento Comando Oscar David GADANO (D.N.I. 16.263.405 – clase 1962), por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Designase en Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, a partir del 1 de junio de 2004, en el cargo de Vicepresidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al Comisario Mayor del Agrupamiento Comando Luis Alberto CASTRO (D.N.I. 11.814.613 – clase 1955), por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al "Boletín Oficial" y pase al Ministerio de Seguridad. Cumplido archívese.

**DECRETO N° 1077.**

**Ing. FELIPE SOLA  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

-----

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

**OBSERVACIONES:** (●) Áreas de interés.

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



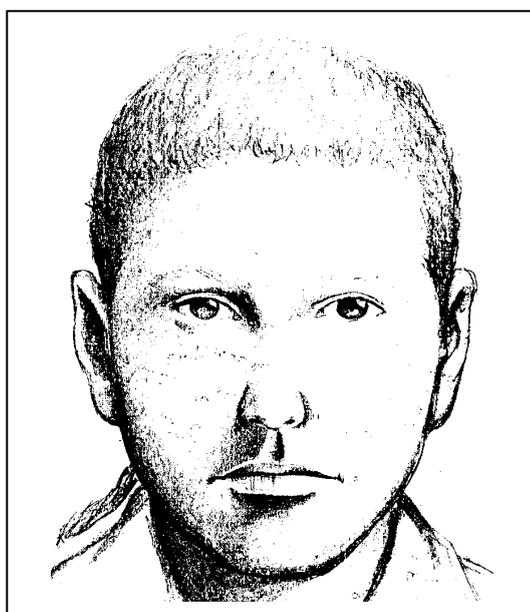
POLICIA

## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,80, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Destacamento Máximo Paz – Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías N° 2 Dr. Ricardo Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 224.738, caratulada "ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR". Dte. AGUERO HUGO LUIS. Expediente N° 21.100 – 773.345/04.-



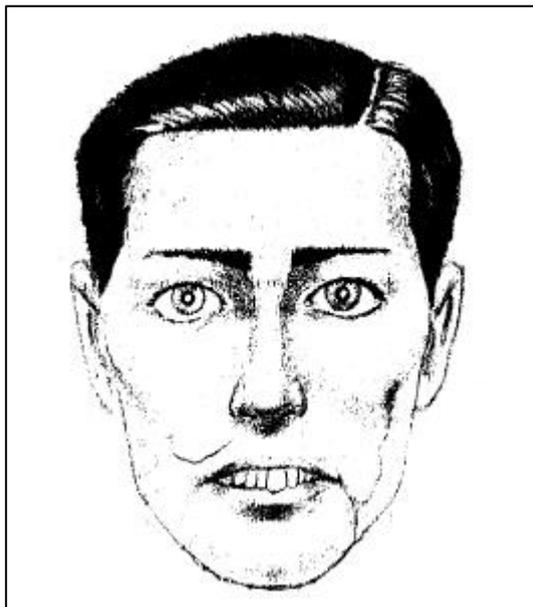
2.- N.N.: como de 22 a 23 años, altura 1,60 a 1,62, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello rubio con una colita en la nuca, ojos claros. Solicitarla Comisaría de la Costa 1ra. - Santa Teresita. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Dolores. I.P.P. N° 70.512, caratulada "LESIONES LEVES Y ROBO SIMPLE". Dte. ALVAREZ MIRTA AURORA . Expediente N° 21.100 – 772.640/04.-



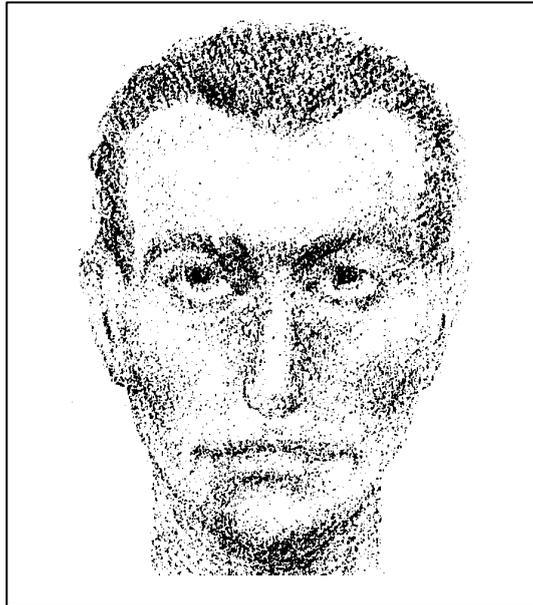
3.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,80 a 1,85, peso 80 a 85 kgs., cabello entrecano, ojos marrones. Solicitarla Destacamento Máximo Paz - Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 187.082, caratulada "ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR – CAMPOS JOSÉ CARLOS". Expediente N° 21.100 – 772.352/04.-



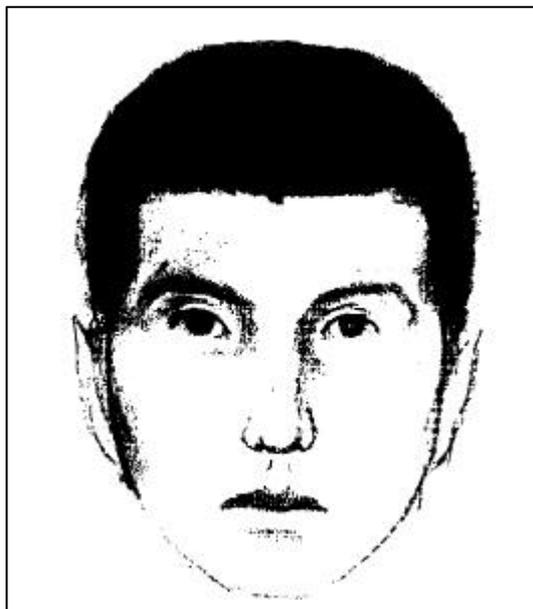
4.- N.N.: como de 24 a 25 años, altura 1,90, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos claros, con cicatriz en forma de "Y" desde la mejilla y comisura de labios izquierda, y dientes incisivos muy desparejos. Solicitarla Destacamento Lucila del Mar. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Diego Araujo del Departamento Judicial Dolores. Causa N° 72.924, caratulada "ROBO SIMPLE". Dte. MARIN NOEMÍ. Expediente N° 21.100 – 778.810/04.-



5.- N.N.: como de 30 años, altura 1,75, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros, con cicatriz en la ceja derecha. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 4ta. - Bosques. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 211.008, caratulada "ROBO AGRAVADO Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD". Dte. ARMOCIDA DIEGO SEBASTIÁN. Expediente N° 21.100 – 770.884/04.-



6.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70, cutis blanco, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio de esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción Jurisdiccional Dr. Brasesco. Caratulada "ROBO CALIFICADO, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LESIONES GRAVES EN LA PERSONA DE JUSTINO DARÍO ESCOBAR Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN LA PERSONA DE ÁNGELA RAMONA ZAPATA - IRMA JULIANA SOSA DE ESQUIBEL - BETINA ALEJANDRA ESQUIBEL Y DOS HIJAS MENORES DE ÉSTA, BANESA (2 AÑOS) Y MARILIN (5 MESES) CONTRA AUTORES DESCONOCIDOS". Expediente N° 21.100 – 771.565/04.-

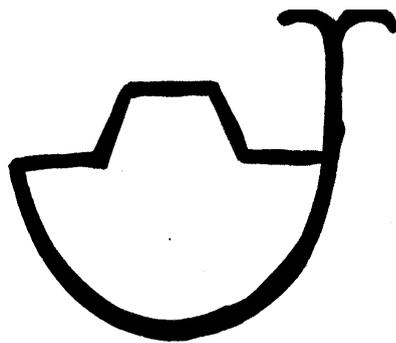




POLICIA

## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ZUMPALO JAVIER: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino de 8 años, pelaje moro, pata trasera izquierda color blanca, una yegua mestiza pelaje moro, crines cortas, cola larga con sus 4 patas blancas y un petizo crines cortas y ancas pintadas color blanco, todos con marca. Solicitarla Comisaría General Pueyrredón 3ra. – Mar del Plata. Interviene Sr. Agte. Fiscal Dr. Gustavo Fissore del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 773.338/04.-



2.- GATICA ANA MARÍA: I.P.P. N° 480.999, caratulada "HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR Y MENOR, CAMPESTRE, DE MAQUINAS O INSTRUMENTOS DE TRABAJO Y DE ELEMENTOS DE CERCO". Secuestro de un equino hembra, pelaje zaino tipo mestiza, con marca. Solicitarla Comisaría Ezeiza 5ta. – La Unión. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Sr. Agte. Fiscal Dr. Nicolás Vituri del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 772.615/04.-



3.- MONTES NORMA BEATRIZ: I.P.P. N° 31.267, caratulada "HURTO - SALLIQUELO". Secuestro de dos canes raza ovejero alemán, uno de nombre "KEILA", de un año y medio, con gravado en oreja izquierda n° "LA0305", y el restante de nombre "GOL", de siete años, poseyendo en su oreja izquierda el n° "178907". Solicitarla Comisaría de Salliquelo. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Sr. Agte. Fiscal Dr. Omar Alfredo Flores del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 770.943/04.-

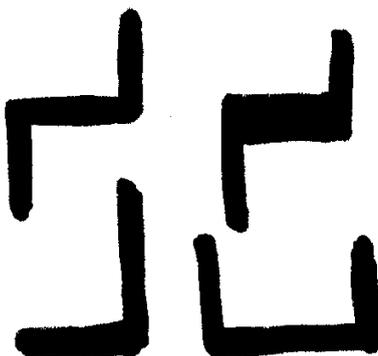
**“LA0305”**

**“178907”**

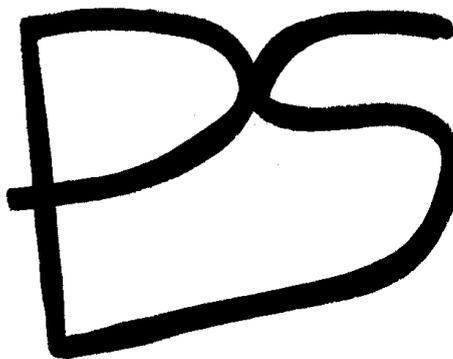
4.- MAUGERI DANIEL FELIPE: "HURTO CALIFICADO - CARHUE". Secuestro de 37 animales vacunos, raza aberdeen angus, pelaje negro, colorado y careta, de aprox. 480 kgs. cada uno con caravana color amarilla, los cuales se encuentran marcados. Solicitarla Comisaría Carhué – Adolfo Alsina. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo de la Sra. Agte. Fiscal Dra. Gladys Edith Daneri del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 770.942/04.-



5.- CARDELLI CARLOS EUGENIO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de una vaquillona raza aberdeen angus negro, de aprox. 350 kgs., con marca. Solicitarla Comisaría de Pila. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Diego Mario Gustavo Araujo del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 771.177/04.-



6.- GEREZ MARCELO ALEJANDRO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de dos vaquillonas preñadas, de aprox. 400 kgs., de 2 años y medio de vida, ambas de pelaje negro, con marca. Solicitarla Comisaría Ranchos. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Sr. Agte. Fiscal Dr. Daniel Urriza del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 771.564/04.-



7.- BRUNENGO DOMINGA ELENA: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua picaza color negra, patas blancas, pelaje corto, de mediano peso, delgada, la cual posee marca. Solicitarla Comisaría de Avellaneda 3ra. – Dock Sud. Interviene U.F.I. N° 10 a cargo de la Dra. Morán del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 770.253/04.-



8.- VIERA JORGE ALBERTO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo, gateado, pelaje marrón (beige), cara y patas blancas, crines tuzadas y cola corta, una yegua criolla, pelaje oscuro, ancha, con una estrella en la cabeza y una cicatriz que le atraviesa el estomago, tusada y cola larga hasta el garrón, ambos con marca. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 769.971/04.-

